

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

El Expediente "N" 2899/96 sobre modificación Plan de Estudios de la carrera de Farmacia.
La nota entrada a FCN. N° 3136/06 en la que se solicita modificar las correlatividades de la Práctica Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el plan vigente establece como correlativa de Práctica Profesional, la asignatura Análisis de Medicamentos de cursado simultáneo.

Que se establece como requisito para el cursado de Práctica Profesional la previa aprobación de Técnica Farmacéutica II y de Farmacia Legal y Sanitaria que se cursan en el cuatrimestre anterior.

Que resulta necesario subsanar la situación planteada.

Que la Comisión Curricular propone una modificación de correlatividades a tal efecto.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Modificar las correlatividades de la Práctica Profesional de la carrera de Farmacia, estableciéndose los requerimientos expuestos en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º) Comunicar al Consejo Superior.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, incorpórese al Expediente de la carrera, elévese al Departamento Farmacia y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 543/06.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

ANEXO – CPDE. R.CAFCN. N° 543/06.-

QUINTO AÑO		DICTADO	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDAD	
				CURSADAS	APROBADAS
25	FARMACOLOGÍA II	1° CUAT.	120	23 – 24	20 - 21
26	TÉCNICA FARMACÉUTICA II	1° CUAT.	140	22 – 23	18
27	BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1° CUAT.	135	23	19 – 20
28	FARMACIA LEGAL Y SANITARIA	1° CUAT.	90	22 – 24	19
29	ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS	2° CUAT.	120	26	22 – 23
30	TOXICOLOGÍA DE FÁRMACOS	2° CUAT.	90	25	24
31	SALUD PÚBLICA	2° CUAT.	90	24	23
32	PRÁCTICA PROFESIONAL	2° CUAT.	120	25-26-27-28	22-23-24